

CESC

CENTRO DE ESTUDIOS EN
SEGURIDAD CIUDADANA

Debates Penitenciarios



Universidad
de Chile



Publicación realizada con el
apoyo de la Fundación Ford

Boletín N° 1
Área de Estudios Penitenciarios
Junio 2006

Editor: Hugo Frühling
Coordinadora: Olga Espinoza
Investigadores:
Víctor Covarrubias
Fernando Martínez
Carolina Viano

www.cesc.uchile.cl
Santa Lucía 240,
Santiago de Chile.
Teléfono (56-2) 6648513

Índice

Presentación
Experiencias de apoyo
post-penitenciario
Publicaciones
Noticias
Enlaces



El área de estudios penitenciarios del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile ha centrado sus actividades, durante esta primera etapa de funcionamiento, en los mecanismos de reinserción de personas que han delinquido, tanto a nivel intra como post carcelario. Las razones para ello son variadas: creemos que la implementación de programas adecuados de reinserción para infractores penales puede contribuir de manera significativa a reducir la reincidencia, mejorando la situación de seguridad ciudadana y posibilitando, asimismo, que existan condiciones para que esas personas puedan realizar una vida normal y gozar plenamente de sus derechos. Otro efecto adicional de la aplicación de programas idóneos en este campo será una mejoría en la situación de seguridad y convivencia en los establecimientos penitenciarios.

Con ese propósito, y en acuerdo con Gendarmería y la Subsecretaría de Justicia, se están iniciando dos investigaciones en la materia: la primera enfoca los programas de tratamiento intra carcelario que se ejecutan en Chile, poniendo énfasis en los procedimientos frente al quebrantamiento de beneficios intra penitenciarios. La segunda abarca los programas de soporte para quienes egresan de la cárcel, así como una caracterización del proceso de eliminación de antecedentes y de quienes se sujetan a aquél. Al respecto cabe hacer notar el reducido apoyo del Estado a quienes abandonan la cárcel, al que se suma unos cuantos proyectos subsidiados por el sector privado, el no gubernamental y las iglesias, que intentan satisfacer en pequeña proporción las diversas necesidades de esa población.

Además de las investigaciones el área se ha abocado a promover espacios de intercambio, particularmente a través de jornadas de discusión sobre la reforma penitenciaria, en las cuales se ha contado con la participación de importantes expositores nacionales e internacionales.

En este contexto, el primer número de Debates Penitenciarios se propone hacer un aporte a las políticas públicas que deben diseñarse en materia de reinserción, describiendo programas post penitenciarios que parecen prometedores y que han sido ejecutados en Chile y otros países. Nuestro objetivo es poner en evidencia aquellas características que los distinguen, así como las lecciones que pueden desprenderse de ellos para quienes diseñan políticas públicas en este campo.

El Programa de Apoyo Post-Penitenciario “Hoy Es Mi Tiempo”.

Reflexiones a la Luz de la Experiencia Comparada.
Olga Espinoza M. y Víctor Covarrubias S.

Introducción

Chile es uno de los países, de la región latinoamericana, que posee la más alta tasa de encarcelamiento: 238 presos por cada cien mil habitantes. Cuando el promedio varía entre 100 y 150 internos por 100 mil habitantes (1). Esta situación es resultado del incremento progresivo de reclusos que, entre 1980 y 2002, aumentó en 232% (2).

Las razones esbozadas para explicar la sobrepoblación (3) son diversas: el incremento de la criminalidad, la demanda social por el aumento de penas y por su cumplimiento efectivo, la eficiencia de Carabineros en la persecución del delito, la interpretación restrictiva en el otorgamiento de garantías procesales por parte de jueces y fiscales, la no

concesión de beneficios penitenciarios, entre otras. Frente a esta multiplicidad de respuestas, algunas instituciones han buscado implementar una política criminal que atienda e incida sobre el funcionamiento del sistema de justicia, pero ha sido muy escasa la intervención en el ámbito de ejecución de la pena.

Esta escasa atención del contexto penitenciario, en general, es aún mayor respecto de la etapa post penitenciaria, lo que es bastante grave tomando en cuenta que sólo el año 2004 egresaron de las cárceles chilenas 34.637 personas. Por tanto, es imprescindible que quienes actúen en el sistema de justicia criminal identifiquen que quien hoy se condena a cumplir una pena privativa de libertad, el día de mañana egresará con una determinada experiencia (la mayor parte

La pregunta es: ¿cómo los internos e internas pueden ser preparados de la mejor manera para su inevitable retorno a la sociedad?... y ¿qué tipo de política pública se implementa para cuando ese momento llegue?

de las veces negativa), muchas expectativas y poca (o ninguna) habilidad para manejarse bajo claves sociales distintas a las de la cárcel.

Bajo este escenario, resulta fundamental pensar en el sentido e importancia de preparar para la libertad. Esta actividad debe comprender una propuesta de ruptura con la dinámica de la prisión, caracterizada por la pérdida de autonomía e independencia para definir desde aspectos básicos de la vida cotidiana (como despertar, dormir, comer, vestir) hasta otros ámbitos más complejos (como trabajar, estudiar, mantener vínculos sociales, etc.). Esta forma de actuación limita las posibilidades para que quienes egresan se constituyan en protagonistas sociales en los espacios públicos y privados donde se (re)inserten. Este proceso debe tener como destinatarios inmediatos a los actores que conviven al interior de la prisión: agentes penitenciarios y presos, y como destinatarios mediatos a otros operadores del sistema criminal y a la sociedad en su conjunto.

Las respuestas hemos pretendido esbozarlas tomando como referencia la experiencia chilena, del programa “Hoy es mi Tiempo” (HEMT), que es la primera iniciativa estatal de apoyo post-penitenciario que plantea una intervención de carácter integral para sus beneficiarios. Surge en el año 2001 como un proyecto piloto del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y, a partir del año 2003, pasa a depender del Patronato Nacional de Reos (PANAR). Durante estos años ha sido sometido a diversas evaluaciones, las cuales han permitido corregir diversos aspectos de la ejecución, y cuyos resultados se revelan bastante alentadores.

Por tanto, y de acuerdo a la realidad chilena, el programa resulta ser una experiencia importante de asistencia post-penitenciaria, resultando necesario que se proyecte, se amplie, se fortalezca y consolide. Para contribuir a ello, el presente artículo se ha propuesto analizarla en relación a experiencias de otras latitudes, a manera de ampliar la perspectiva de trabajo y contribuir a su perfeccionamiento.

Uno de esos programas se enmarca en el contexto latinoamericano y, aunque sabemos que hoy su financiamiento no ha sido renovado, el estilo de trabajo y su fundamentación proporcionan elementos destacables para identificar lecciones replicables en Chile. Se trata de “Espacio Libre” (Espaço Livre), un programa llevado a cabo por la Fundación Profesor Manuel Pedro Pimentel (FUNAP), en la ciudad de Riberão Preto, en el interior del Estado de São Paulo, Brasil.

La otra experiencia corresponde al ámbito norteamericano y se refiere a un programa del Departamento de Correccionales de Pennsylvania (Estados Unidos). Nos referimos al “Programa Comunitario de Orientación y Reintegración” (Community Orientation and Reintegration Program). Este trabajo también proporciona elementos que nos ayudan a entender mejor el complejo

proceso de egreso de la cárcel.

Es preciso advertir que el análisis que presentamos no pretende ser un estudio comparativo de las experiencias referidas, sino simplemente una reflexión que, sobre la base de la información que de ellas disponemos (4) sirva para observar un modelo de intervención pública de resultados positivos y de enormes necesidades.

El artículo se organiza en torno a cuatro secciones, en todas las cuales se expone la experiencia de HEMT para luego problematizar dichas opciones a la luz de las intervenciones extranjeras. En la primera parte se describen brevemente las experiencias, mientras que en la segunda se exponen sus estilos de trabajo. La tercera sección está referida a las áreas de intervención que contempla cada uno de los proyectos, siendo el perfil de beneficiarios el contenido de la última

PROGRAMAS ANALIZADOS

Programa Hoy es mi Tiempo, del Patronato Nacional de Reos (PANAR), en Santiago (Chile).

Programa Comunitario de Orientación y Reintegración (Community Orientation and Reintegration Program), del Departamento de Correccionales de Pennsylvania (Estados Unidos)

Programa Espacio Libre (Espaço Livre), de la Fundación Profesor Manuel Pedro Pimentel (FUNAP), en Riberão Preto (São Paulo - Brasil).

parte.

Como última reflexión introductoria, creemos que la respuesta sobre la mejor forma de preparar a las personas para que egresen del sistema penitenciario debe atender no sólo a los programas de tratamiento tradicionales intra muros, sino también nos debe llevar a programas de acompañamiento post penitenciario, como un espacio en el que se concretiza o fracasa dicho aprendizaje

y cuya ejecución eficiente puede traer consecuencias positivas en la disminución de los índices de inseguridad en la población (5). Esta es una forma de observar la prevención integralmente, atendiendo no sólo a la primera etapa del problema de la criminalidad, sino entendiendo el fenómeno como un proceso complejo que se extiende luego de la condena, pasa por el tratamiento intra carcelario y concluye e intensifica durante el apoyo post penitenciario.

NOTAS

1.- Cuando el promedio varía entre 100 y 150 internos por 100 mil habitantes en Latinoamérica y entre 60 y 100 en Europa. Dammert y Díaz (2005).

2.- Ibid.

3.- La sobrepoblación penitenciaria refleja hacinamiento, malas condiciones carcelarias y, en general, precariedad en el ejercicio de los derechos a la vida e

integridad de las personas recluidas.

4.- La mayor parte de la información recopilada se refiere a informes internos elaborados por los propios programas o por instituciones evaluadoras. Esta información ha sido complementada con entrevistas telefónicas.

5.- Travis (2003).

1. Descripción general de las experiencias

El programa “Hoy es mi Tiempo” viene desarrollándose desde el año 2001 hasta la fecha. Su cobertura anual asciende a 200 beneficiarios (6): jóvenes vulnerables de ambos sexos que se encuentran en proceso de eliminación de antecedentes o bajo libertad condicional (7). El programa se ejecutó originalmente en los patronatos locales de reos de Valparaíso y Santiago, ampliándose sucesivamente a los de Rancagua, Concepción, Melipilla y Talca.

Este programa pretende intervenir a nivel individual, familiar y laboral/educativo. En el ámbito individual, las acciones se dirigen a entregar información, derivar a instancias especializadas y activar/desarrollar habilidades sociales. En el nivel familiar, se espera incorporar a la familia como

apoyo en el proceso de reinserción (8) -en términos de contención afectiva, fundamentalmente- e intervenir a ese nivel ante situaciones de conflicto (9). Para contar con herramientas adecuada. Finalmente, el nivel laboral/educativo se orienta a mejorar la empleabilidad de los participantes del programa. En todos esos ámbitos, el beneficiario cuenta con el acompañamiento personalizado de un monitor.

En cuanto al proyecto Espacio Libre, éste ha atendido a una población de aproximadamente 500 beneficiarios durante la ejecución integral del proyecto (10) entre el 2001 y el 2004. Ha desarrollado una intervención interdisciplinaria que incluyen aspectos de asistencia social, asistencia jurídica y orientación psicológica, además de formación educacional, profesional y

PROGRAMA HOY ES MI TIEMPO

Objetivo General

Reinsertar socio-laboralmente a jóvenes egresados del sistema penitenciario de reclusión

Objetivos Específicos

- Aumentar el porcentaje de reinserción social,
- Favorecer la integración social,
- Promover la integración laboral,
- Evitar la marginalización una vez cumplida la pena,
- Evitar la reincidencia delictual, y
- Facilitar la tramitación jurídica burocrática.

cultural.

Las acciones de Espacio Libre se han ejecutado a través de un circuito de talleres y actividades grupales que se instalaron como espacios propicios para el intercambio de información y vivencias de los beneficiarios, en los cuales se intentó poner en evidencia los significados que éstos otorgan a la experiencia vivida en prisión, sus desdoblamientos comunitarios y las facilidades u obstáculos que han enfrentado en libertad. Ello se complementó con acciones satélites, entendidas éstas como acciones individuales, realizadas de acuerdo a las necesidades personales de cada beneficiario, que provocaban, esencialmente, derivaciones a servicios sociales del municipio y el Estado. La finalización del trabajo con el usuario (desvinculación) se basaba en la conclusión técnica de que la persona fue capaz de

problematizar, durante su participación en el proyecto, los efectos colaterales de su institucionalización, y de que haya identificado posibilidades concretas de avanzar en su proyecto de vida.

Finalmente, el Programa de Orientación y Reintegración Comunitaria (COR) fue diseñado como un puente entre, por un lado, los programas de rehabilitación institucional y de libertad condicional y, por el otro, los servicios comunitarios, siendo su objetivo principal *“orientar al ex preso/a en el periodo de ajuste crítico entre el encarcelamiento y su retorno a la comunidad”*. Atiende a la totalidad de la población que se encuentra por egresar del sistema penitenciario de Pennsylvania, vía la obtención de libertad condicional (11).

El programa COR se desarrolla en dos fases, aplicables a toda la población objetivo. La primera se realiza un mes

antes de que la persona obtenga la libertad condicional y egrese de las instituciones correccionales del Estado y dura aproximadamente dos semanas. El objetivo de esta primera fase es actualizar y hacer recordar a las personas las habilidades aprendidas durante la ejecución de la pena. La segunda fase se ejecuta en los Centros Correccionales Comunitarios (12) o en las Entidades Comunitarias Contratadas (*Community Contract Facilities*) y dura cuatro semanas (entre 30 y 45 días). El objetivo de esta fase se centra en la aplicación práctica de las habilidades exploradas en la primera fase, en la definición de la forma de establecer vínculos positivos con la comunidad y la familia y en el mantenimiento del empleo para proveer seguridad y estabilidad económica durante el goce de la libertad.

Según se observa, hasta aquí es posible identificar algunos aspectos destacables en cada uno de los programas mencionados. Así por ejemplo, el HEMT se destaca por el tiempo dedicado al apoyo del egreso y por el acompañamiento individualizado durante ese periodo. En cuanto a Espacio Libre, llama la atención su preocupación en la aplicación grupal e individual del programa y por el estímulo de la problematización de su entorno social. En el caso del programa COR destaca su intervención formal en dos niveles: antes de obtener libertad y después de ello, además de atender a la totalidad de personas que en el Estado de Pennsylvania se encuentran próximas a obtener libertad (13).

PROYECTO ESPACIO LIBRE

Misión

Contribuir a la inserción social de hombres y mujeres egresados del sistema penitenciario del Estado de São Paulo, principalmente de la región de Riberão Preto, atendiendo sus necesidades y colaborando con su inclusión social y ejercicio de ciudadanía.

Objetivo General

Configurar un espacio de escucha, acogida y problematización, a fin de crear en asociación con los egresos, herramientas concretas que potencien sus proyectos de vida, incidiendo en su vida comunitaria.

NOTAS

6.- El primer año de ejecución su cobertura alcanzó a 300 jóvenes. Entre 2001 y 2005 han participado 1.100 personas. Fondos de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS (2002).

7.- Entre los años 2003 a 2005 se incluyó a personas con "salida controlada al medio libre" (beneficio intra-penitenciario).

8.- Es un supuesto metodológico de la intervención el que la familia actúa como contención real y efectiva, así como un factor de fortalecimiento de la reinserción social. Las evaluaciones insisten en dicha importancia, pero recalcan el alcance limitado de la incorporación familiar en el proceso, ya que se circunscribe a la madre y/o la pareja. Focaliza Consultores (2002).

9.- Para contar con herramientas adecuadas en estas temáticas, los monitores tuvieron la oportunidad de realizar un diplomado en "mediación

familiar". Equipo Programa Hoy es mi Tiempo (2006).

10.- Además de 500 familiares (madres, esposas, hijos), según información entregada por la Dirección de Espacio Libre (FUNAP), en entrevista telefónica.

11.- Durante 1998, en el estado de Pennsylvania, 83.168 personas obtuvieron libertad condicional (Parole), cantidad que representa el 11,8 % del total de libertos condicionales en Estados Unidos (que asciende a la cantidad de 704.964 personas). Allen & Simonsen (2001).

12.- Entidades a cargo de la Libertad Condicional.

13.- Esa capacidad está vinculada a los mayores recursos que el país o el Estado destina a la política penitenciaria y, específicamente, al acompañamiento post carcelario, como forma de apoyar la reinserción y evitar la reincidencia.

2. Estilo de Trabajo

2.1 Modalidad de intervención

El programa HEMT define tres niveles de intervención: individual, familiar y laboral/educativo, en cada uno de los cuales se desarrolla un proceso de acompañamiento, contención y seguimiento del beneficiario durante un periodo de nueve meses. En todos los niveles el beneficiario cuenta con la asistencia de un monitor, cuya función primordial es construir un vínculo de confianza que contribuya a que el beneficiario emprenda un proceso de reflexión y auto-conocimiento que le permita re-significar su identidad y re-organizar sus emociones, con miras a su integración socio-comunitaria.

El monitor es concebido como un agente facilitador y mediador del cambio, que intenta comprender la realidad

psicológica y social del usuario. Desempeña un trabajo directo como educador, en el sentido que co-construye -junto al beneficiario y su familia- procesos de aprendizaje que le permitan enfrentar su problemática. De forma indirecta, moviliza recursos para identificar y construir las redes sociales, sean institucionales o comunitarias, que faciliten la reinserción social del beneficiario.

Al igual que HEMT, el proyecto Espacio Libre fundaba su intervención en la construcción de un proyecto de vida para el usuario, en donde el equipo técnico desempeñaba un papel facilitador, identificando intereses, proyectos y metas de los beneficiarios, así como ayudándoles a construir herramientas y estrategias para su consecución. Sin embargo, el núcleo de la intervención se concretizaba en un circuito de talleres de una semana de duración, donde el eje principal de atención era el trabajo grupal. Una

PROGRAMA COR

Objetivos Especificos

- Establecer un programa estándar basado en las necesidades y buenas prácticas de intervención con egresos del sistema penitenciario.
- Promover lazos comunitarios efectivos.
- Fortalecer la “empleabilidad” y la preparación laboral, y
- Promover relaciones interpersonales y familiares saludables.

situación equivalente se da en el caso del programa COR de Pennsylvania, que también se funda en actividades grupales, siendo una debilidad la falta de adecuación a las necesidades individuales de cada ex interno, puesto que los temas son proporcionados en forma grupal como parte de un paquete integral, no modificable (14).

Otro aspecto que merece atención es el momento en que se inicia la intervención, pues no sólo sirve para crear un vínculo entre quienes están por salir de prisión y la institución que los acompañará, sino también porque permitirá dar orientación sobre el panorama extra muros, a fin de que las personas puedan manejar sus expectativas y prepararse en forma más realista. Este

momento anterior a la salida al medio libre no ha sido implementado en HEMT. Según nos indicaron en el programa Espacio Libre la intervención también podía iniciarse al interior del penal (teniendo como objetivo la orientación y el acompañamiento de internos en fase de desligamiento institucional), sin embargo, de lo observado se desprende que la intervención a este nivel era escasa y menos institucional (16). El programa COR es el único, entre las experiencias analizadas, que ha implementado un modelo de intervención en dos fases, iniciándose la primera un mes antes de que la persona obtenga libertad (17).

COBERTURA DE LOS PROGRAMAS

- HEMT ha dejado de ser un piloto, pero su cobertura sigue siendo bastante baja, pues asciende al 2% de la población potencial (15).
- ESPACIO LIBRE podría ser clasificada en un punto intermedio dado que su cobertura es un poco más amplia, con la salvedad de que no pretende integrar a la población que egresa del sistema en todo el país, sino sólo a los que provienen de las cárceles del interior del Estado de São Paulo.
- COR beneficia a un número bastante mayor de personas, lo que implica un grado de estandarización mayor en las prestaciones y una despersonalización inevitable al momento de desarrollar la intervención, privilegiando el acompañamiento grupal.

NOTAS

14.- Según resultados de las evaluaciones practicadas, el equipo de profesionales a cargo de su implementación consideraba adecuado el currículum, pero coincidía en que era necesario adecuarlo a las particularidades de cada participante, por ejemplo, en relación al género, ya que las mujeres manifiestan necesidades diferentes que los hombres en el proceso de reintegración. La Vigne & Lawrence (2002).

15.- Según informe de la Dirección de Presupuestos respecto al año 2004. DIPRES (2005).

16.- A pesar de ello, debemos destacar que el proyecto Espacio Libre se centró, además de los egresados del sistema, en quienes estaban recibiendo el beneficio de la salida diaria, llegando a atender a unas 300 personas. Esta actuación

buscaba preparar para la libertad a quienes se encontraban por recibir la libertad condicional o cumplir pena efectiva. Información proporcionada por la Dirección del Proyecto en entrevista telefónica.

17.- A pesar de que esta intervención constituye un avance innegable, los beneficiarios cuestionaron la coordinación entre ambas fases, y entre éstas y los programas institucionales de Libertad Condicional. La crítica se planteó porque los participantes del programa se sentían desorientados frente a las distintas pautas y discursos de los equipos, lo cual sugería la inexistencia de intercambio o integración, situación que provocaba confusión y frustración entre los participantes.

2.2 Pilares Metodológicos de la intervención

La intervención del programa HEMT se fundamenta en un enfoque de desarrollo humano, pues entiende la reinserción como un proceso dual en que -al tiempo que- se desarrollan soportes sociales que mejoran las condiciones de vida del usuario, se abordan los significados y valoraciones que éstos atribuyen al proceso que están viviendo. Además, este enfoque implica que el centro de la intervención es la persona, respetando su singularidad, confiando en su capacidad de cambio y en el desarrollo de competencias que fortalezcan su autonomía y le permitan ampliar sus oportunidades de vida.

En complemento de lo anterior, la intervención adopta la perspectiva de resiliencia en tanto se considera que los daños o riesgos que trae consigo el usuario -consolidados antes y/o durante la reclusión- no implican necesariamente daños permanentes e irreparables, los que pueden servir de estímulo para superar las dificultades que viene experimentando. Se espera que el monitor ayude al beneficiario a emprender un proceso de reflexión y auto-conocimiento orientado a re-significar su identidad y re-organizar sus emociones.

Otro de los pilares de la intervención es su componente territorial ya que se trabaja en terreno, con los usuarios, sus familias, sus redes. Esta modalidad de acompañamiento permite al monitor conocer e interactuar

directamente con el entorno de vida del usuario, contribuyendo a realizar diagnósticos más completos y fidedignos, así como un seguimiento más integral del proceso y una derivación más efectiva a las redes locales.

En el proyecto “Espacio Libre” se mantenían varios de los pilares metodológicos incorporados en HEMT (18), siendo su principal diferencia el carácter eminentemente grupal de aquella intervención. Complementariamente, un aspecto que definía su intervención era la *interdisciplinaridad* ya que -además de las atenciones específicas por cada área: derecho, servicio social, psicología, educación, etc.- el proyecto desarrollaba acciones interdisciplinarias con las que se pretendía promover que la multiplicidad de miradas enriqueciera la propuesta, haciéndola más calificada.

En el caso del programa COR también se manifiesta una apuesta por la atención grupal y la articulación intensiva con las redes de derivación. Sin embargo, un aspecto de especial relieve ha sido la constante evaluación del programa ya que, desde su implementación, el año 2001, ha sido evaluado en dos oportunidades, lo cual ha permitido incorporar criterios correctivos tales como: evaluación de las necesidades de cada usuario, tratamiento individualizado, involucramiento de la familia, mejor comunicación entre la fase intra muros y la post carcelaria, así como mayor flexibilidad en esta última (19).

NOTAS

18.- Fundamentalmente el establecimiento de redes de derivación, pues a través de ellas se podía extender la atención de los usuarios a las ONG's del municipio y la región, y al mismo tiempo divulgar en dichos espacios el trabajo que realizaba el proyecto, permitiendo el involucramiento de esas

instituciones. En el mismo sentido, el proyecto se proponía -en la medida de lo posible- visitar a los usuarios y sus familias en sus barrios de residencia, tanto para conocer su realidad de vida como para identificar los recursos comunitarios. ILANUD / Sao Paulo (2004) 19.- Beard (2006).

3. Áreas de intervención

3.1 Apoyo psico-social

El componente psicosocial constituye uno de los principales aportes del programa HEMT, pues las evaluaciones efectuadas dan cuenta de su eficacia simbólica/ subjetiva, principalmente fortaleciendo la autoestima y autoimagen de los beneficiarios. A esto se suma que la totalidad de beneficiarios recibe este componente, constituyendo el centro de la intervención. Los funcionarios del programa han sistematizado esta intervención, dando origen a un modelo concebido como un conjunto de estrategias de apoyo al proceso de reinserción a través del acompañamiento personalizado a los beneficiarios por parte de los monitores. Se propone acompañar al usuario en un proceso de ampliación de sus posibilidades de gestión mediante la potenciación de sus habilidades sociales, de reflexión,

empatía, diálogo, resiliencia, manejo emocional, que permitan reconstruir sus lazos y vínculos con su entorno relacional inmediato y de esta manera ir resignificando su vida, para transitar desde la exclusión hacia la inclusión social.

A nivel individual, el programa Espacio Libre también ofrecía atenciones sobre temáticas específicas demandadas por el usuario, que también podían involucrar a la familia, entre las cuales se solía dar un acompañamiento terapéutico (de orientación psicosocial, pero en un sentido más débil que HEMT), cuyo foco era explorar la ciudad y sus instituciones. Este abordaje se consideraba ideal para la atención de drogadictos y personas con Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), que necesitaban de un acompañamiento más focalizado y presencial. A pesar de estas experiencias de atención individual, es preciso aclarar que la estrategia de trabajo era ante todo grupal.

INTERVENCIÓN PSICO-SOCIAL EN EL PROGRAMA HEMT

Se desarrolla a través de un plan trimestral de trabajo individual donde usuario y monitor van definiendo y redefiniendo los objetivos de cambio que pretenden alcanzar en cada nivel y etapa de intervención, así como los medios para lograrlo.

Finalizado el proceso (9 meses), se espera que el beneficiario haya potenciado sus capacidades y recursos personales, desarrollado su autoestima, sus habilidades sociales, logrado su revinculación familiar y comunitaria, así como ampliado su conocimiento y uso de la red social. De ser así, se encontrará en mejores condiciones para continuar solo el proceso de reinserción social (20).

En el caso del Programa COR, éste desarrolla actividades sobre temáticas similares a las descritas, buscando proporcionar herramientas que aborden aspectos personales, familiares y comunitarios. A nivel personal trabajan las *“habilidades cognitivas y de comportamiento”* de los individuos, durante la preparación para la libertad (primera fase) y durante la obtención de aquella (segunda fase). En este contexto los temas que se exploran son el manejo de la ira, el desarrollo del carácter, la toma de decisiones, la espiritualidad, la perspectiva de las víctimas y, en general, las habilidades personales. También se

abordan temáticas referidas a la *“familia y la paternidad”*, abarcando la reunificación con la familia, los niveles de comunicación, las expectativas de los hijos sobre los padres, cómo disciplinar constructivamente a los hijos, cómo retomar las relaciones con los hijos y el desarrollo de los niños/as. Finalmente, a nivel comunitario el objetivo es la *“identificación de los recursos en su comunidad”*, dialogando en torno de temas tales como el ejercer ciudadanía, los servicios y recursos comunitarios y organizando talleres sobre el desarrollo de estos recursos.

NOTAS

20.- La intervención psico-social de los otros programas estudiados sólo se realiza a nivel cognitivo (transmisión de información) sin complementarse con un

acompañamiento que ayude en el tránsito de una identidad delictual y de exclusión a una ciudadana.

3.2 Mejoramiento de la empleabilidad y los ingresos

En HEMT, los beneficiarios pueden optar simultáneamente por distintas soluciones con el objetivo de mejorar su situación económica y laboral: nivelación de estudios, capacitación laboral, inserción laboral dependiente o auto-emprendimiento. En cuanto a nivelación de estudios, el programa tiene plena eficacia ya que todos los beneficiarios terminan sus cursos satisfactoriamente; mientras que en lo referente a capacitación, cerca del 95% de los beneficiarios obtiene certificación. Con

todo, su impacto como mecanismos de reinserción laboral y social se demuestra deficitario, pues si bien genera disposiciones subjetivas proclives a la reinserción, no permite una vinculación directa con el mundo laboral ya que el programa no está en condiciones de asegurar plazas de trabajo.

La alternativa del empleo dependiente consiste en proporcionar un puesto de trabajo por un período de prueba, con opción de continuidad, pero tan sólo un 25% de los beneficiarios se inclinó por esta solución. Además, su impacto y sustentabilidad fueron bastante

OTRAS ÁREAS DE LOS PROGRAMAS ESPACIO LIBRE Y COR

- Derecho, Cultura y Ciudadanía (EL), que intentaba desmitificar y crear significados a situaciones relativas a los derechos civiles, cuyo acceso o construcción pueden potenciar la vida cotidiana de estos sujetos. Asociado a ello, se desarrollaba el taller de políticas públicas, que intentaba respaldar la accesibilidad a los bienes culturales y colectivos, por medio de la divulgación y discusión sobre políticas sociales y servicios disponibles en la comunidad.
- Educación sobre Abuso de drogas (COR), cuyo objetivo es actualizar a los participantes -mientras están aún en prisión- respecto de las causas que desencadenan una recaída y las consecuencias negativas del consumo de Alcohol y otras drogas, así como plantear estrategias para superar la ansiedad y mantener el autocontrol. En la fase post carcelaria, solo quienes tienen problemas de abuso reciben formación sobre esta temática, con la finalidad de que identifiquen los efectos del abuso de drogas, su impacto en la salud, en el estatus legal y en la familia, y definan un plan de auto recuperación.
- Grupos con características especiales (COR), cuyo foco es proporcionar atención diferenciada a personas con características que provocan una mayor vulnerabilidad, como es el haber cumplido más de 8 años de pena privativa de libertad y el haber sido condenado por delitos sexuales (22).
- Cierre (EL), que constituía un espacio en el que se buscaba relativizar, junto a los usuarios, su pasaje por el circuito y, la repercusión del mismo en la concretización e instrumentalización de sus proyectos de vida. También era el momento de profundizar las discusiones sobre el desligamiento, definiendo con el grupo "lo que faltaba" para que éste suceda, con miras a aprender a enfrentar las vicisitudes inherentes a la vida cotidiana.

bajas ya que tan sólo el 10% de los beneficiarios siguió trabajando luego del tiempo ofertado. Lo anterior llevó a que el programa privilegiara y fortaleciera la opción del auto-emprendimiento, no sólo porque fuera la opción mayoritaria entre los beneficiarios, sino también por la positiva significación que le atribuían -en especial al comercio-, lo cual contrastaba con la imagen del trabajo dependiente, permanentemente asociada con malos tratos y baja remuneración. El fortalecimiento de esta opción de inserción laboral ha implicado la implementación

de talleres de habilidades emprendedoras y el financiamiento de iniciativas microempresariales, con la consiguiente intensificación del acompañamiento de los monitores después de la puesta en marcha del negocio. La apuesta del programa ha resultado acertada, ya que las cifras de logro significativo en auto-emprendimientos se han elevado al 64% de los participantes del año 2005, encontrándose en ejecución hacia fines de ese año, el 87% de las iniciativas.

De la misma forma, el programa

“Espacio Libre” contemplaba actividades referidas a la Educación para el Trabajo, cuyo eje era fomentar en el grupo la problematización de la inserción en el mercado formal y la creación de actividades para la generación de ingresos, teniendo en cuenta las dificultades de la empleabilidad y accesibilidad al trabajo en el mundo contemporáneo. Así, se construyeron estrategias que iban desde la elaboración de currículos, la postura en entrevistas de admisión, hasta las posibilidades de producción autónoma de ingresos.

Otra línea de actuación era la Acción de Inserción para el Trabajo, que se dividía en “inserción en el trabajo formal” y en “generación autónoma de renta”, e implicaba establecer contactos con la iniciativa privada, mediados por la discusión sobre la responsabilidad social empresarial y el monitoreo de la actividad de grupos que generaban rentas (por ejemplo; títeres, trabajo artesanal, panificación, horticultura). Estas actividades se complementaban con un programa de Promoción de empleo

(denominado Geração), que incluía: 1) discusión sobre el mundo del trabajo, 2) logística para grupos que generaban rentas, 3) consultoría en las áreas de Generación de Renta Familiar y Comunitaria, 4) marketing y comunicacional, 5) presupuesto y derivación de productos.

En cuanto al Programa COR, éste actúa exclusivamente en las áreas de empleo dependiente, levantando temas como la preparación para la búsqueda de empleo, la conducción y programación de esta búsqueda, la postulación a un empleo, la preparación del Currículum y de entrevistas, la preparación para el mantenimiento del empleo, evaluación de la vocación y la promoción de habilidades personales y sociales (21). A esta materia se suma la gestión financiera y planificación, cuyos temas son la gestión del dinero (presupuesto, tarjetas de crédito, ahorros, chequeo de cuentas, obligaciones) durante la Fase I y un Taller sobre financiamiento personal, después de la obtención de empleo o de otra fuente de recursos, durante la Fase II.

NOTAS

21.- Esta actividad constituye el 50% de la fase intra penitenciaria, así como entre el 30 y 60% de la fase post carcelaria. La Vigne & Lawrence (2002).

22.- La evaluación realizada por el Urban Institute refleja que para los entrevistados era necesario contemplar una intervención diferenciada en razón del género. Sin embargo, al indagarse qué tipo de especificidad debería contener esa intervención, nadie supo explicar ni plantear ninguna sugerencia concreta. Ello nos llama la atención, tomando en cuenta que abundante literatura describe

que el perfil de las mujeres que cumplen condena y el impacto de la cárcel en ellas es distinto al de los hombres, de lo que se deduce que al egresar también tendrán necesidades distintas (tales como mayores dificultades para recuperar la custodia de sus hijos, menor apoyo familiar, situación económica más precaria, etc.). Espinoza (2004).

23.- Que a través de sus secretarías ofrecía servicios y colaboraba con la difusión del proyecto en sus instalaciones. ILANUD / Sao Paulo (2004).

3.3. Vínculos Institucionales y Comunitarios

Uno de los supuestos de la intervención del programa HEMT es la necesaria vinculación desde y hacia las redes institucionales disponibles, a fin de utilizar de forma coordinada los servicios sociales instalados en la ciudad. Esta tarea es encargada al monitor, quién además realiza el control de sus resultados. En opinión de los beneficiarios, la red de salud es la más utilizada. Sin embargo, no se ha evaluado los procesos de derivación hacia las redes sociales del gobierno a nivel nacional, regional y local, así como hacia los organismos privados y de voluntariado.

El proyecto “Espacio Libre” mantenía contactos institucionales con una serie de instancias locales, entre las que se encontraban: la Municipalidad de Ribeirão Preto (24), la Cámara Municipal

(25), la Universidad de Ribeirão Preto (26)

En cuanto al programa COR, si bien se diseñó como un puente entre los programas de libertad condicional y los servicios comunitarios, sus principales debilidades fueron en este ámbito. Así, en la evaluación del Urban Institute (2002) se consignó la escasa coordinación entre ambas fases con los servicios comunitarios. Entre los aspectos cuestionados por los participantes y el equipo, estaban el mayor número de requisitos y formalidades para acceder a salidas y la menor movilidad a la que estaban sujetos los primeros en la fase post carcelaria, circunstancias que hacían más difícil mantener las relaciones familiares y comunitarias (27). Esta situación, en palabras de los participantes, provocaba que fuera más difícil mantener contacto familiar fuera de la cárcel que dentro de ella.

“... no se ha evaluado los procesos de derivación hacia las redes sociales del gobierno a nivel nacional, regional y local, así como hacia los organismos privados y de voluntariado”.

NOTAS

24.- Con quienes promovieron la elaboración de un proyecto de ley que beneficiaba con el título de "Empresaria ciudadana" a las organizaciones que contratasen usuarios del proyecto. Ibid.
25.- Quienes realizaron una investigación acerca de la visión del consumidor y los empresarios del municipio acerca de la "responsabilidad social", estableciendo cuál sería el papel de cada uno de esos segmentos en la inserción profesional de los beneficiarios y otros grupos que presentan dificultades de empleabilidad.

Ibid.

26.- Que atendían casos derivados, que iban desde la solicitud de ajueros para recién nacidos hasta la inclusión de los beneficiarios en cursos de formación profesional. Ibid.

27.- Por estar cumpliendo con la Libertad Condicional, los participantes debían residir en los CCC, los cuales, por ejemplo, imponían horarios limitados para salir a buscar empleo o establecer contacto con la familia. La Vigne & Lawrence (2002).

4. Perfil de Beneficiarios

“Hoy es mi Tiempo” está concebido como un programa dirigido a quienes se encuentran en proceso de eliminación de antecedentes o bajo libertad condicional. Se trata de un programa focalizado según criterios étareos, sociales y delictuales, lo cual arroja luces acerca del “tipo” de beneficiario. Como su cobertura es baja, se realiza un proceso de selección pormenorizado que apunta a la población joven. Durante el período 2001-2002, más de la mitad de los beneficiarios presentó edades que fluctuaban entre 25 y 29 años (28). En ese mismo período se atendió mayoritariamente población masculina (90%), lo que llevó a asignar una cuota femenina de 20%, a partir del año 2003.

Respecto a la situación social, el programa define su población objetivo como “personas en situación de vulnerabilidad”, es decir, personas de escasos recursos, cesantes o con empleo precario, y que vivan en calidad de allegadas, no siendo obligatorio que fuesen jefes de hogar. Además, el proceso de selección considera un nivel de aprendizaje normal lento (como mínimo), ausencia de patologías psiquiátricas o deterioros graves

por adicción a drogas, además de capacidad emprendedora. En relación a la escolaridad de los participantes del período 2001-2002, el 26,8% presentaba “educación básica completa”, seguido de “media completa” (23,6%), “media incompleta” (22,6%) y “básica incompleta” (17,4%).

Finalmente, respecto a los factores delictuales, el programa se sitúa en una franja intermedia pues, al tiempo que excluye a los reincidentes, hace lo propio con condenados por delitos menores (por ejemplo, manejo en estado de ebriedad). Sin embargo, al analizar las situaciones “procesales” de los beneficiarios (personas en proceso de eliminación de antecedentes, libertos condicionales y beneficiarios de salida controlada al medio libre) nos encontramos con criterios contradictorios. Por ejemplo, durante el período 2001-2002, sólo un 16,4% de los beneficiarios había estado recluso, criterio que se modificó para el año 2003, en que un 70% provenía de la libertad condicional o se encontraba con el beneficio intrapenitenciario de salida controlada al medio libre (29). Esta distribución se mantuvo hasta el año 2005, fecha en que -por una interpretación restrictiva de lo post-penitenciario- se ha desechado continuar

“... quienes participan de Hoy es mi Tiempo son) personas de escasos recursos, cesantes o con empleo precario y que viven en calidad de allegadas, no siendo obligatorio que fuesen jefes de hogar”.

atendiendo a quienes gozan de salida controlada al medio libre, focalizando la población objetivo en libertos condicionales y personas en proceso de eliminación de antecedentes.

En cuanto al Proyecto Espacio Libre, si bien no pudimos acceder a información oficial que caracterizase a los participantes, según una encuesta aplicada a un porcentaje de ellos (30), se entrevistó a 21 personas, sobre las que se elaboró un perfil de participantes en el programa Espacio Libre. el promedio de edad correspondía a 35 años y, en relación al sexo, 90,5% de ellos pertenecían al sexo masculino y sólo 9,5% a mujeres.

La encuesta también reveló un punto crítico en relación a los documentos de

identidad al momento de salir de la cárcel. Un 11,8% no poseía certificado de nacimiento, el 29,4% no tenía documento nacional de identificación, un 29,4% no tenía documento electoral, un 23,5% no poseía identificación profesional, entre otros documentos. Esta situación es grave ya que la obtención de los documentos es un requisito formal para el ejercicio de la ciudadanía y de una serie de actividades básicas. El 61,9% declaró que posteriormente el programa le ayudó a conseguir los documentos.

El consumo de sustancias lícitas e ilícitas entre los egresos era alto, el 81% declaró usar al menos un tipo de droga en el momento de la entrevista, siendo el cigarro la droga más consumida con un 82,4% seguida por el alcohol con un 58,8% y marihuana con un 29,4% (32)les preguntó

En relación a la situación penitenciaria, la mayoría estuvo presa más de una vez y permaneció en prisión por un periodo superior a los tres años. En cuanto al tipo de delito cometido el 45,83% estuvo en prisión por tráfico de drogas, seguido del hurto (16,67%). El 76,2% trabajó en prisión para la remisión de su pena (33), el 23,8% recibió algún tipo de curso profesional al interior del recinto y el 28,6% recibió formación educacional formal.

El participante promedio del programa COR es hombre,

afrodescendiente, de 33 años, padre de al menos un hijo, con secundaria completa y reincidente. Un análisis con mayor detalle se entrega a continuación: El 46% de los encuestados se reconoció como afrodescendientes, seguido de 34% identificado como blanco, 14% como latinoamericano (hispano hablante). El 95% de los encuestados era de sexo masculino, de los cuales 58% era soltero y 72% padre (34)

En cuanto a la educación, 20% tenía graduación escolar completa (High School Graduate) y 33% un diploma

PERFIL DE PARTICIPANTES EN PROGRAMA ESPACIO LIBRE

Etnia

57,1% declaraba ser pardo
28,6% declaraba ser negros
14,3% declaraba ser blancos

Estado civil

42,9% se definía como soltero(a)
42% tenía una pareja estable
8% divorciado
4% separado

Paternidad

63,2% de los hombres tenían hijos
100% de las mujeres tenían hijos

Nivel educacional (31)

47,6% poseía educación básica
38,1% poseía enseñanza media

equivalente (Graduate Equivalency Diploma - GED). Por su parte, 18% estaba realizando estudios superiores (35). La historia criminal de la mayoría de los encuestados se inició a muy temprana edad. Muchos afirmaron haber comenzado a delinquir muy jóvenes (43% había delinquido antes de los 16 años y 34% entre los 17 y 21 años) (36).

El abuso de drogas es un tema bastante delicado al interior de las cárceles y puede constituirse en un elemento clave ya sea para el éxito o el fracaso de la reinserción del individuo. El 63% de los participantes confirmó ser usuario de drogas y 57% de haber abusado de alcohol los últimos seis meses, antes de ingresar

a la prisión.

Casi 60% de los encuestados afirmó mantener un estrecha relación con cuatro o más miembros de su familia y más del 90% declaró mantener una relación estrecha con su familia. El 60% indicó ser padre/madre de hijos menores.

La obtención de documentación aparentemente no es un problema porque los profesionales al interior de las prisiones se encargan de gestionar ese trámite, facilitando la recuperación de sus derechos ciudadanos.

Al observar el perfil de los participantes en los programas analizados,

es necesario tomar cierto resguardo, pues cada experiencia grafica un perfil determinado de personas, el que está influenciado por los criterios de difusión y selección de los programas. Por ello, será más difícil imaginar que los beneficiarios del HEMT reflejen el perfil promedio de quienes habitan las cárceles chilenas, puesto que, como el mismo programa lo establece, se trata de población considerada altamente vulnerable y cuya situación de riesgo requiere de especial inversión del estado para facilitar su reinserción en la comunidad. En el caso de "Espacio Libre" surgen los mismos reparos, dado que no accedimos a información oficial que

describa el perfil de los participantes, pero además, porque utilizan un criterio de selección basado en la aleatoriedad de quienes recurren a él, luego de haber tomado conocimiento informal de su existencia. Bajo ese padrón de análisis, el programa COR es el que mejor describe quien es la persona que egresa, sus necesidades y características, pues recluta a la totalidad de personas que acceden a la libertad condicional y sobre ese universo presenta el perfil de quien sale de la cárcel para obtener este modelo de libertad.

PERFIL DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA COR

Tipo de delito

- 30% tráfico o consumo de drogas
- 17% robo (robbery)
- 11% asalto causando de lesiones (assault)
- 10% robo de residencia (burglary)
- 7% hurto
- 4% homicidio

Tiempo de duración de la condena

- 45% menos de dos años (en la última oportunidad)
- 33% de dos a cinco años
- 22% más de cinco años.

NOTAS

28.- No obstante se aceptó un pequeño porcentaje de población mayor (9%). FOSIS (2002).

29.- A esto habría que sumarle quienes habían cumplido pena privativa de libertad y se encontraban en proceso de eliminación de antecedentes.

30.- En el marco del proyecto de investigación "Avaliação do Atendimento à População Egressa do Sistema Penitenciário do Estado de São Paulo", ILANUD - São Paulo, desarrollado entre diciembre de 2002 y junio de 2003, se entrevistó a 21 personas, sobre las que se elaboró un perfil de participantes en el programa Espacio Libre.

31.- Es necesario precisar que el 61,9% declaró no haber recibido ningún tipo de educación formal durante su paso por el circuito del programa Espacio Libre, o a través de él. Ibid.

32.- Cuando se les preguntó por drogas utilizadas en el pasado seguían primando las nombradas anteriormente, sin

embargo, se sumaban la cocaína con un 56,6%, el crack con un 28,3%, entre otras; esta situación exhibía cierto estado de vulnerabilidad de los entrevistados en relación al uso de drogas. Ibid.

33.- Se trata de un beneficio intrapenitenciario mediante el cual se puede disminuir un día de pena por cada tres días trabajados. Artículo 126 de la Ley de Ejecución Penal de Brasil (Ley 7.210, del 11.07.1984).

34.- 28% no tenía hijos, 24% tenía un hijo, 20% dos hijos, 15% tres hijos y 14% cuatro o más. La Vigne & Lawrence (2002).

35.- Es preciso resaltar que sólo el 21% ingresó a la cárcel con un diploma de graduación escolar completa y 14% con estudios superiores, por lo que es positivo observar el avance del nivel educacional alcanzado al interior de las cárceles. Ibid.

36.- El 80 % de los encuestados tenía más de una condena, de aquellos, 20% tenía seis o más condenas. Ibid.

Discusión y Conclusiones

Para plantear estas conclusiones, es necesario referirnos brevemente a la distinción entre post penitenciario y post carcelario, en la perspectiva de responder a qué categoría corresponden las experiencias que en este artículo hemos presentado. Partamos por decir, por un lado, que el concepto post penitenciario incluye tanto a las instituciones del medio cerrado (cárceles) como a las del medio libre (en Chile, Centros de Reinserción Social) en referencia al periodo posterior al cumplimiento de la pena impuesta; mientras que lo post carcelario se restringe al primer caso. De esta manera, mantendrían una relación de género a especie, en que lo post penitenciario incluye a lo post carcelario y, por lo tanto, debiéramos colegir que en este boletín hemos analizado básicamente experiencias de acompañamiento post carcelario: Espacio Libre y COR siempre han atendido población postcarcelaria, mientras que HEMT se encuentra en proceso de reorientación hacia este mismo grupo. Con todo, resta definir cómo se consideran los programas de atención para quienes gozan

de beneficios de salida mientras cumplen pena privativa de libertad, ya que no se trata de población post penitenciaria en el sentido que su pena no se encuentra extinguida, ni tampoco post carcelaria ya que su salida de la cárcel no es de ningún modo estable ni definitiva.

Por otro lado, y al margen de la envergadura del término “post penitenciario”, creemos que las instituciones que acompañan a quien egresa del sistema deben privilegiar a aquellos que estuvieron en prisión, por varias razones. En primer lugar, porque a nivel del medio libre existe una estructura montada para facilitar los vínculos entre quienes cumplen medidas alternativas y la comunidad. En segundo lugar, porque las personas que recibieron medidas alternativas no fueron segregadas al punto de perjudicar sus vínculos con el medio libre. En tercer lugar, porque reciben una pena más benigna por haber cometido un delito más leve y se presume que no tienen un involucramiento delictivo que las distancie de su entorno, tratándose de personas mejor insertadas socialmente. Por estas razones creemos que los

“creemos que las instituciones que acompañan a quien egresa del sistema deben privilegiar a aquellos que estuvieron en prisión”

programas de intervención que brindan apoyo post penitenciario deben privilegiar lo post carcelario.

Ahora bien, respecto a las conclusiones propiamente tales, debemos relevar que el público post penitenciario atendido por cada uno de los proyectos analizados varía según criterios específicos que nos interesa destacar. El proyecto HEMT acompaña a jóvenes vulnerables que han egresado del sistema o se encuentran en libertad condicional, los que son seleccionados por su buena proyección de reinserción. En Espacio Libre se atendía a egresados y libertos condicionales que llegaban al programa en forma aleatoria (con la sola restricción del cupo disponible), mientras que en el programa COR se trabaja exclusivamente con libertos condicionales, pero, a diferencia de los otros programas, se atiende a la totalidad de los que egresaron por esa razón, en el Estado de Pennsylvania. Si tomamos como variable el público atendido, podría cuestionarse la exclusión expresa que hace el COR de la población que cumplió íntegramente la pena en prisión, aunque

no sabemos si existen otros programas focalizados hacia dicha población. Un criterio semejante sería inadecuado en Chile, sobretodo si tomamos en cuenta que la mayor parte de las personas sale de prisión sin haber accedido a ningún beneficio del sistema progresivo (de salidas al medio libre o libertad condicional), y que la probabilidad de tener programas focalizados en cada uno de estos segmentos es menor. Sin embargo, de la experiencia de HEMT se desprende la necesidad de centrar la atención post carcelaria en egresos de pena cumplida y en libertos condicionales, tal como se realiza hoy, pero a la vez, la importancia de brindar asistencia especializada -mediante programas específicos- a quienes gozan de beneficios de salida.

Respecto de la variable cobertura, en el caso del proyecto COR se intenta abarcar a la totalidad, mientras que en los demás programas hay enormes restricciones presupuestarias para lograrlo, siendo el caso más extremo el de Chile, cuya cobertura es de apenas el 2% de la población potencial. Entendemos que la

necesidad de consolidación, así como las dificultades de financiamiento, obligan a programas como HEMT a realizar una selección muy minuciosa que restringe la ampliación de cobertura, sin embargo, creemos que esto genera un sesgo que relativiza sus positivos resultados. En esa medida, se plantea la necesidad de ampliar el acceso a un mayor número de beneficiarios, de características más heterogéneas, es decir, que la selección no se restrinja a aquellos que tienen buenos pronósticos de reinserción o menor compromiso delictual.

En dicho sentido, la aleatoriedad de la selección, entendida como la recepción del público bajo criterios abiertos y de acuerdo al orden de llegada, puede ser una alternativa practicable bajo ciertos marcos comunes. Ello permitiría cubrir la demanda de quienes acaban de egresar del sistema carcelario y desean iniciar un proceso de reinserción y que, al no encontrar soportes institucionales ni comunitarios, pueden verse compelidos a reincidir. No olvidemos que son ellos los que se encuentran en el período más crítico

del proceso de reinserción y la modalidad diferida que ofrece HEMT (que se inicia durante el mes de abril de cada año) no satisface sus necesidades en el momento en que ellas resultan más apremiantes. Lo anterior plantea la necesidad de desarrollar intervenciones más oportunas y menos complejas, dirigidas a brindar apoyo en este periodo sensible, y que constituyan una fase preparatoria de una intervención más integral.

Las modalidades de intervención también representan un aspecto sustancial para los resultados de los programas. En ese sentido, queda claro, luego de observar la demanda por incorporar un modelo de atención que atienda a la individualidad e incorpore a la familia (según fue planteado con posterioridad en el programa COR) lo acertado que resulta la intervención desarrollada por HEMT, puesto que incluye los tres niveles: individual, grupal y familiar. Asimismo, fluye del análisis que el tiempo de acompañamiento debe aproximarse al ofrecido por HEMT, pues permite garantizar un escenario de mayor inserción para el individuo.

“en un sentido estricto, se entiende que la intervención post carcelaria debe iniciarse con personas próximas a cumplir condena o salir de prisión vía la obtención de libertad condicional, tal como lo efectúa el programa COR”.

En cuanto al momento de la intervención, si bien en un sentido amplio la preparación para la libertad debe iniciarse tan pronto la persona ingresa al sistema carcelario, es decir, desde que es clasificada, se individualiza su pena y se integra en los programas de trabajo y educación; en un sentido estricto, se entiende que la intervención post carcelaria debe iniciarse con personas próximas a cumplir condena o salir de prisión vía la obtención de libertad condicional, tal como lo efectúa el programa COR. El objetivo es que en ese periodo corto los hombres y mujeres próximos a egresar se actualicen y reciban una síntesis de la formación entregada durante el tratamiento penitenciario (es decir, de la capacitación laboral, de la preparación y soporte psicológico, etc.), además de entregarles información acerca de las instancias que brindan apoyo específico en el medio libre (legal, laboral, terapéutico) y como acceder a la red de servicios sociales. Esta etapa de intervención debe complementarse con un periodo de acompañamiento luego de la salida al medio libre, cuyo tiempo puede

variar según el esquema de la institución que lo brinda, sus recursos, su ideología y según las necesidades de la persona que participa.

Respecto de las áreas de intervención, casi todos los programas incorporan temáticas similares, pero es la laboral sobre la que nos parece más relevante reflexionar. El objetivo de esta área apunta a proporcionar herramientas para facilitar el acceso al empleo, ya sea en forma dependiente o independiente (en COR el foco estaba en el empleo dependiente, en Espacio Libre se promocionaban ambas alternativas y en HEMT se privilegia -actualmente- el empleo independiente). Al margen de la legitimidad de cada una de estas opciones, nos parece importante relevar que un programa de este tipo no debe dejar de aspirar a la colocación dependiente, no sólo porque es un medio formal de inserción que brinda un estatus y derechos determinados, sino también porque implica asumir el desafío de generar alianzas -en la perspectiva de la responsabilidad social empresarial- con el sector productivo, ya

sea fiscal o privado, y de esta forma aportar al cambio de percepciones sociales acerca de cómo acoger a quienes egresan del sistema carcelario.

En ese mismo sentido, un aspecto que resalta en todas las experiencias analizadas es la necesidad de establecer redes permanentes con la sociedad, a la que debemos definir, no solo como un sector de la iglesia o de las ONGs, sino también como gremios empresariales, universidades, municipalidades, entre otros. Además, es fundamental establecer alianzas con otros actores del sector público, especialmente los que están a cargo del bienestar social, con el objeto de incorporar como público objetivo a quienes egresan del sistema carcelario.

Por todo lo anterior, se hace necesario promover la constante evaluación de los programas de asistencia post carcelaria bajo indicadores claros,

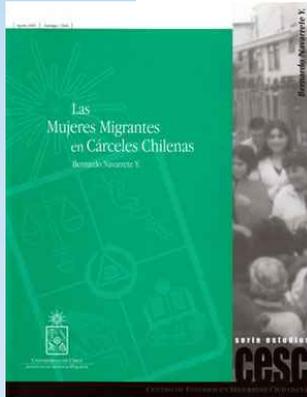
los que no deben quedar restringidos a medir la reincidencia delictual sino dirigirse a valorar las condiciones y grados de inserción logrados por las personas que han pasado por la cárcel y, en los casos exitosos, a replicar sus experiencias en otros espacios.

Sintetizando, podemos decir que a partir de las experiencias estudiadas hemos identificado elementos que deberían ser contemplados en los programas de acompañamiento a la población que egresa del sistema carcelario, a fin de promover espacios de acogida colectiva que abran caminos para la reintegración de los presos/as a la sociedad y de acercamiento de la sociedad a la cárcel, única forma de hacerla más permeable y menos totalizante.

Bibliografía

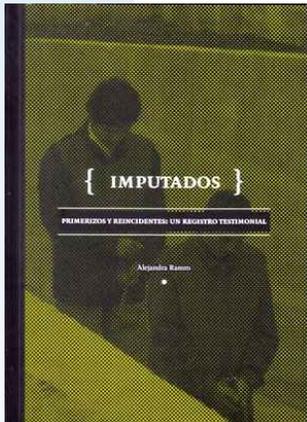
- Allen, Harry E. & Simonsen, Clifford E. " *Corrections in America. An introduction*". New Jersey: Prentice-Hall, 2001.
- Beard, Jeffrey: " *Strategic plan : successfully returning inmates to the community*", Febrero 2006. Disponible en Internet: www.cor.state.pa.us/stats/budgetstrategicplan.phd [10.01.2006]
- Corporación Opción: " *Taller de habilidades emprendedoras y autoemprendimiento. Segundo Informe*", Mimeo, 2005.
- Dammert, Lucía y Díaz, Javiera: " *Cárceles privadas: ¿Modelo de gestión penitenciaria o inversión inmobiliaria?*", Observatorio N° 5 FLACSO-Chile, Septiembre 2005. Disponible en Internet: www.flacso.cl [11.01.2006]
- Departamento de Sociología Universidad de Chile: " *Evaluación participativa del programa 'Hoy es mi Tiempo'. Informe Final*", Mimeo, 2003.
- Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda: " *Evaluación de Programas Sociales. Síntesis Ejecutiva Programa Patronato Nacional de Reos*", Mimeo, 2005. Disponible en: http://www.dipres.ob.cl/docs/EPS100400072005_B.pdf
- Equipo Programa Hoy es mi Tiempo: " *Hoy es mi tiempo. Un compromiso, una oportunidad*", Ministerio de Justicia y Patronato Nacional de Reos, 2006.
- Espinoza, Olga: " *A mulher encarcerada em face do poder punitivo*", IBCCRIM, Sao Paulo, 2004.
- Focaliza Consultores: " *Evaluación de impacto del programa 'Hoy es mi tiempo'*", Mimeo, 2002.
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social: " *Hoy es mi tiempo. Una ventana a la esperanza*", LOM ediciones limitada, 2002.
- Instituto Latinoamericano para la Prevención y Tratamiento del Delincuente - ILANUD/Sao Paulo. " *Avaliação do Atendimento à População Egressa do Sistema Penitenciário do Estado de São Paulo*", 2004.
- La Vigne, Nancy; Lawrence, Sarah; Kachnowski, Vera; Naser, Rebeca & Schaffer, Megan: " *Process Evaluation of the Pennsylvania Community Orientation and Reintegration (COR) Program*". Urban Institute, 2002. Disponible en Internet: www.urbaninstitute.org [04.12.2005]
- Pronexo Consultores Limitada: " *Informe final de evaluación e impacto 'Hoy es mi Tiempo' (2001-2002). Autoempleo*", Mimeo, 2003.
- Travis, Jeremy: " *In thinking about What Works, What works the best?*", Noviembre 2003. Disponible en Internet: www.urbaninstitute.org[02.02.2006]

Las Mujeres Migrantes en Cárceles chilenas.
Bernardo Navarrete
Santiago, Chile: Universidad de Chile,
Instituto de Asuntos Públicos,
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana,
2005, 45 págs.



Estudio exploratorio y descriptivo que, con evidente perspectiva de género, incursiona en el fenómeno de la migración hacia Chile y, en base al análisis de cifras oficiales sobre la población penal femenina en sistema cerrado, aporta interesantes datos que permiten una visión comparada del tipo de delitos en que incurren las mujeres, el “perfil” de las inmigrantes infractoras y su ubicación dentro de la acción criminal organizada. Considerando los nocivos efectos que sobre las mujeres en general y sobre las migrantes en particular acarrea su sometimiento -y el de su entorno inmediato- a la estructura carcelaria, el autor recomienda la necesidad de que existan tratamientos y condiciones especiales para las mujeres privadas de libertad. Recurriendo también a antecedentes de la OIM que documentan el crecimiento de las migraciones, el autor se refiere a la “feminización” de este fenómeno y augura que ello, unido al aumento del crimen organizado y la transnacionalización de la delincuencia, constituyen bases suficientes para proyectar un aumento del número de mujeres migrantes encarceladas.

Imputados. Primerizos y reincidentes: Un registro testimonial.
Alejandra Ramm
Santiago, Chile: Universidad Diego Portales,
Vicerrectoría Académica, Dirección de Extensión y Publicaciones,
2005, 141 págs.

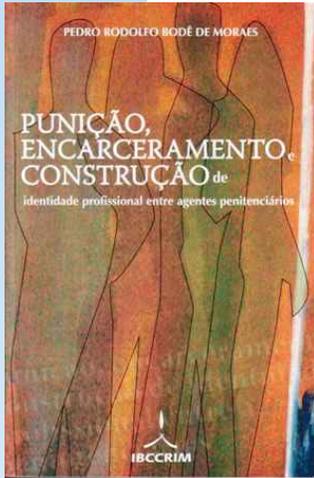


Esta publicación contiene una serie de testimonios que permiten dimensionar, desde una perspectiva humana, lo que significa tener el carácter de imputado en un juicio iniciado bajo el nuevo proceso penal que rige en todo Chile desde el año 2005, o de procesado si es que el juicio había comenzado con el antiguo sistema inquisitivo. La investigación utiliza una metodología etnográfica basada en la observación de la cotidianidad de los sujetos estudiados, con el propósito de evaluar el impacto que representa la reforma para imputados y procesados a través de la comparación de sus experiencias personales en ambos sistemas, la interpretación que atribuyen a sus vivencias, la forma en que se ven a sí mismos en dicho contexto y, como consecuencia de ello, su forma de reaccionar y relacionarse ante una situación adversa de tal magnitud. En forma complementaria se consignan las opiniones de otros sujetos procesales y operadores del sistema de justicia, tales como policías, actuarios, jueces, fiscales, defensores, gendarmes, etc. El universo del estudio incluye a primerizos y reincidentes, en prisión preventiva y en libertad provisional, abarcando a personas de ambos sexos, distintas edades e inculpadas por delitos de diversa gravedad. En siete capítulos el libro ofrece un panorama que facilita una mejor comprensión del perfil psicológico del imputado hasta sus posibilidades de acceso a la justicia, pasando por las condiciones en que se efectúa la privación de libertad. El poderoso estigma que implica ser imputado o procesado es analizado a la luz de dos sistemas procesales distintos, en cuanto a la forma en que uno y otro permiten garantizar los derechos del imputado -especialmente la presunción de inocencia- y el derecho a la justicia del ofendido.

Punição, encarceramento e construção de identidade profissional entre agentes penitenciários.

Pedro Bodê de Moraes

São Paulo, Brasil: Instituto Brasileiro de Ciências Criminais, 2005, 285 págs.

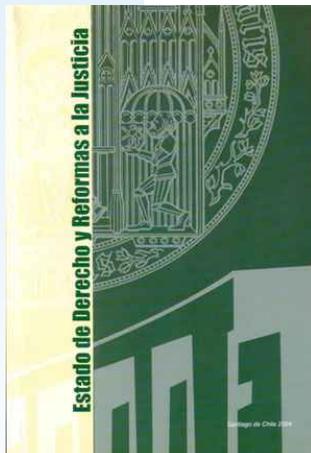


En este libro, originalmente una tesis doctoral, se aborda el problema del control social mediante la penalización de conductas ilícitas y, específicamente, a través del encarcelamiento, sanción que en concepto del autor tiene un carácter perverso, en primer lugar porque se trataría de una forma de ejercicio del poder que se presenta como regeneradora, pero que no lo es en la práctica y, en segundo término, porque constituiría una expresión moderna de crueldad que aparenta ser más civilizada por su supuesto carácter retributivo. Para comprender este fenómeno la investigación estudia tres áreas temáticas: la primera aborda las preguntas epistemológicas y metodológicas relativas a las dificultades para investigar la realidad de las prisiones y los distintos tipos de personas que las habitan; en la segunda, considerando la imposibilidad de efectuar el estudio de manera descontextualizada, se tratan los aspectos culturales, sociales e históricos de la penalización, el encarcelamiento y los sistemas penitenciarios; y en la última, se analiza el perfil de los agentes de presidios, exponiendo su percepción acerca del mundo que configuran las cárceles. A través de este análisis se buscan respuestas para comprender por qué el encarcelamiento, pese a su fracaso como forma de resocialización, se ha transformado en una forma preferente de penalización y se ofrecen explicaciones que trascienden los razonamientos científico-técnicos e incursionan en las motivaciones religiosas.

Estado de Derecho y Reformas a la Justicia,
James M. Cooper, Reiner Grote,

María Inés Horvitz, Jorg Stippel, editores.

Santiago, Chile: Universidad de Chile,
Facultad de Derecho, Centro de Estudios de la Justicia,
2004, 638 págs.



Esta publicación está dividida en cinco partes cuyo propósito es aportar una visión comparada al debate sobre la reforma a la justicia. En la primera parte, se abordan temas relacionados con el Estado de Derecho en la actualidad en Chile, tales como la reforma a la estructura del poder judicial, el tratamiento de la función policial en el Estado de Derecho, el papel de la jurisdicción contencioso-administrativa en la protección de los derechos ciudadanos y la reforma del sistema penitenciario. La segunda contiene ensayos de catedráticos y expertos sobre el Estado de Derecho en el sistema alemán, entre ellos el rol del Tribunal Constitucional alemán, el control judicial del Poder Ejecutivo en la República Federal de Alemania y las condiciones básicas de un régimen penitenciario moderno. La tercera parte contiene reflexiones sobre el Estado de Derecho en el sistema de Estados Unidos, su Constitución Política, justicia de menores y sistema penitenciario. En el cuarto apartado se consignan trabajos elaborados por expertos latinoamericanos y estudiantes del Diplomado Internacional Estado de Derechos y Reformas a la Justicia. Por último, se incluyen algunos casos estudiados en dicho diplomado, ordenados según temas de referencia. El conjunto del trabajo es mérito compartido entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Heidelberg Center para América Latina de la Universidad de Heidelberg, la California Western School of Law, el proyecto Reforma Judicial de la Agencia de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Alemania (GTZ) y la Fundación Konrad Adenauer de Alemania.



Ceremonia de Inauguración de las Jornadas sobre Política Penitenciaria y Reinserción Social, con la participación de representantes de cada una de las instituciones organizadoras

Jornadas sobre Política Penitenciaria y Reinserción Social

Durante mayo de 2006 se realizaron tres jornadas -de un total de seis- que componen la primera fase de un ciclo internacional sobre política penitenciaria y reinserción social, organizado por el Ministerio de Justicia, la Agencia de Cooperación Técnica de Alemania (GTZ), Gendarmería de Chile, la Defensoría Penal Pública, la Intendencia de la Región Metropolitana y el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), con auspicio de la Fundación Ford y la Embajada de España. El objetivo de estos eventos es crear un espacio de debate sobre la importancia de la reforma penitenciaria en Chile.

En la segunda jornada se contó con la participación de Juan Carlos Pinto, Secretario de Vinculación Estratégica y Parlamentaria de la Vicepresidencia de la República de Bolivia, y Carlos García, Encargado del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Madrid, España, quienes expusieron sobre el acceso a la justicia en el ámbito penitenciario.

En la tercera jornada el profesor Iñaki Rivera de la Universidad de Barcelona, España, y el magistrado Sergio Mazina, juez del Sistema Criminal de Sao Paulo, Brasil, se refirieron a la planificación y tratamiento individual de la ejecución de la pena privativa de libertad.

El ciclo continuará entre el 22 de junio y el 27 de julio del presente año, en el auditorio de la Defensoría Penal Pública, con la participación de destacados catedráticos nacionales y extranjeros, entre estos últimos los profesores Julita Lemgruber de Brasil, Luis Francia de Perú y Francisco Mugnolo de Argentina. Información adicional en www.cesc.uchile.cl

Nuevas cárceles concesionadas

Los días 6 y 10 de enero de este año fueron inauguradas en Alto Hospicio (I Región) y en La Serena (IV Región), la segunda y tercera cárceles construidas mediante el Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria del Ministerio de Obras Públicas, cuyo plazo es de 20 años. Los nuevos recintos tienen capacidad para 1.679 y 1.656 internos, respectivamente, y en ellos se pretende segmentar adecuadamente a la población penal, erradicar el contagio criminógeno, así como potenciar la reinserción de los internos. Por otra parte, están dotados de sistemas de tecnovigilancia, capaces de detectar metales, drogas y explosivos. Gendarmería de Chile asume la vigilancia, seguridad y administración, correspondiendo al concesionario tres grupos de funciones: a) Construir, equipar y mantener la infraestructura; b) prestar los servicios de alimentación, aseo y salud; y c) proveer los programas de reinserción. Con la entrada en funcionamiento de estos dos recintos, más la cárcel de Rancagua inaugurada en noviembre de 2005, finalizó la puesta en marcha del Primer Grupo del Programa de Concesiones, el cual implica en conjunto una inversión de 280 millones de dólares, con participación privada, para la construcción de diez cárceles que sumarán más de 370 mil metros cuadrados al sistema penitenciario cerrado y 16 mil nuevas plazas que contribuirían a superar los actuales problemas de hacinamiento. Sin embargo, el proceso no ha estado exento de dificultades, las cuales se han presentado principalmente en el cumplimiento oportuno de los contratos por parte de las empresas adjudicatarias, en la inexistencia de un plan integral dirigido a apoyar profesional y técnicamente a los internos en su adaptación a los nuevos recintos y, por último, en las dificultades que esta misma circunstancia ha representado para el personal de Gendarmería de Chile. Información adicional sobre el programa de concesiones en www.gobiernodechile.cl y www.mop.cl

Jurisprudencia de Argentina sobre hacinamiento en comisarías

El año 2000 se produjo el colapso del sistema penitenciario de Buenos Aires, debido a que la Ley 12.405 restringió las posibilidades de excarcelación y promovió la utilización generalizada de la prisión preventiva. Ello incrementó las detenciones en las 340 comisarías provinciales, sobrepobladas desde 1998. Según el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en octubre de 2001 habían 6.364 personas detenidas en comisarías cuya capacidad era de 3.178, registrándose la situación más grave en el cono urbano con 5.080 detenidos en 2.068 plazas; en 2002 la cifra superó las 7.000 personas y sólo disminuyó a 4.979 en diciembre de 2005 por la construcción de dos nuevas cárceles, pero pronto volvió a crecer.

En ese contexto, el 15 de noviembre de 2001 el CELS presentó un habeas corpus colectivo ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo que se declarara inconstitucional la detención de unas 5.000 personas. La acción se planteó en forma colectiva porque, con anterioridad, algunos tribunales locales habían clausurado comisarías usadas como centros de detención, pero estas soluciones parciales sólo habían generado el traslado de los internos. Dicha privación de libertad, sostuvo el CELS, atentaba contra la normativa vigente y los derechos de los detenidos, quienes por encontrarse procesados estaban bajo presunción de inocencia, pese a lo cual padecían hacinamiento, violencia y condiciones de vida degradantes. En el proceso el CELS informó que en celdas de 1.8 x 2.5 metros, en deplorable estado de conservación e higiene, se alojaban hasta diez personas, sin ventilación, luz natural ni mobiliario (en su momento el Ministerio de Justicia reconoció que la tasa de encarcelamiento provincial en 2004 era de 220 presos por 100.000 habitantes, es decir, a nivel regional sólo era superada por Chile, pero su nivel de crecimiento superaba tanto a Chile como a Estados Unidos).

Esta situación infringía tanto la Constitución Nacional, como la Constitución y el Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires, los cuales disponen que las cárceles deben ser sanas, limpias y que una persona sólo puede permanecer en dependencias policiales hasta su presentación ante la autoridad judicial competente. Además los estándares internacionales contenidos en las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos de Naciones Unidas, entre otros, prohíben todo trato o pena cruel, inhumano o degradante.

El 6 de diciembre de 2001 la Sala III del Tribunal de Casación provincial rechazó la presentación, entre otras cosas por su carácter colectivo y se declaró incompetente, remitiendo el proceso a los jueces a cuya disposición se encontraban los detenidos. El CELS impugnó ante la Suprema Corte provincial que también declaró inadmisibles el recurso. Frente a ello, presentó un recurso extraordinario federal, también denegado. El CELS acudió entonces a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo Procurador General, el 6 de febrero de 2004, avaló el habeas corpus colectivo, quedando radicada el juicio en el máximo tribunal.

El 3 de mayo de 2005, en un fallo ejemplar, la Corte acogió el habeas corpus e instruyó lo siguiente: a) Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dentro de 60 días, cesara la detención en comisarías de menores y enfermos; y que ordenara el término de cualquier situación de agravamiento de la detención que pudiera importar un trato cruel, inhumano o degradante o cualquier otro susceptible de acarrear responsabilidad internacional al Estado Federal; b) Que el Poder Ejecutivo provincial remitiera en 30 días a los jueces respectivos, un informe sobre las condiciones de detención, a fin de que éstos decidieran su eventual reemplazo por medidas de cautela o formas de ejecución de la pena menos lesivas; asimismo, dispuso que cada 60 días le informara las medidas adoptadas para mejorar la situación de los detenidos; c) Exhortó a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a adecuar su legislación procesal penal sobre prisión preventiva y excarcelación, y su legislación de ejecución penal y penitenciaria, a los estándares constitucionales e internacionales; y d) Encomendó al Poder Ejecutivo provincial que convocara a una mesa de diálogo con el CELS, otros comparecientes y demás sectores de la sociedad civil, debiendo informar cada 60 días de los avances logrados. Información adicional en www.cels.org.ar



Presentación de Sergio Mazina, durante el primer desayuno de intercambio y debate sobre Política Penitenciaria

Desayuno de Intercambio y Debate

El 26 de mayo pasado, el Área de Estudios Penitenciarios del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (CESC) organizó el primer Desayuno de Intercambio y Debate sobre Política Penitenciaria, con la finalidad de constituir un espacio de discusión entre académicos, operadores de justicia y autoridades de gobierno que represente un aporte a la elaboración de políticas públicas. La dinámica de trabajo contempló la presentación de dos experiencias extranjeras, a cargo de Iñaki Rivera (profesor de la Universidad de Barcelona, España) y Sergio Mazina (Juez del Sistema Criminal de Sao Paulo, Brasil), quienes plantearon la importancia de contextualizar las propuestas de reforma legislativa, de forma que éstas respondan a la realidad del sistema carcelario y superen la simple declaración normativa. Información adicional en www.cesc.uchile.cl

Convenio sobre eliminación de antecedentes penales

La Subdirección Técnica de Gendarmería firmó a comienzo de 2006 un importante convenio con la Intendencia de la Región Metropolitana, la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Justicia de la Región Metropolitana, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, y el Servicio de Registro Civil e Identificación para formar una Red de Apoyo Institucional que permita acelerar el proceso de eliminación de antecedentes penales a ex internos que cumplan una serie de requisitos entre ellos no reincidir. Gendarmería, a través del Patronato de Reos, fomentará el acceso eficiente de ex penados al beneficio contemplado en el Decreto Ley N° 409, sobre Eliminación Antecedentes Penales y Anotaciones Prontuariales. Información adicional en www.gendarmeria.cl

El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) forma parte de la alianza global "Altus", integrada por organismos no gubernamentales que se preocupan de temas relacionados con la seguridad y la justicia. Entre las entidades de "Altus" que abordan el tema penitenciario se encuentran las siguientes:

Instituto de Justicia Vera

<http://www.vera.org>

Ubicado en Nueva York, desde 1961 estudia los problemas sociales y sus respuestas vigentes, desarrolla programas innovadores que suelen convertirse en instituciones duraderas, y brinda asesoría a líderes de los sectores público y privado en todo el mundo. Entre sus proyectos se cuentan varios referidos a temas penitenciarios como la Comisión sobre seguridad y abusos en prisiones de Estados Unidos, el Proyecto Greenlight para prisioneros preparándose para la libertad y el informativo sobre sentencias federales, entre otros.

Centro de Estudios en Seguridad y Ciudadanía, CESeC

<http://www.ucamcesec.com.br>

En la Universidad Candido Mendes, Río de Janeiro, Brasil, el Centro lleva a cabo investigaciones, asesora a organismos gubernamentales y ONG's, y organiza eventos especiales. El CESeC, fundado el año 2000, reúne reconocidos académicos con experiencia en la creación e implementación de políticas en seguridad ciudadana. En la actualidad, entre otros proyectos, el centro dirige un programa de litigios para mejorar las condiciones de los reclusos en el sistema penitenciario fluminense.

Fundación INDEM, Ciencias de la información para la democracia

<http://www.indem.ru>

Situada en Moscú, Rusia, INDEM fue fundada en 1990, poco antes del fin de la Unión Soviética. Asesora a funcionarios públicos en sus esfuerzos por mejorar el orden público y evaluar posibles soluciones a los problemas de administración de los servicios públicos. Con un mandato amplio, aborda desde las elecciones justas hasta las detenciones previas a las acciones penales. En el año 2000, INDEM creó el Centro para la asistencia judicial (CAJ) que impulsa iniciativas en el área penitenciaria, como los proyectos para reducir la duración de la detención preventiva en la prisión de Nizhny Novgorod e informar a los adolescentes encarcelados en el centro de detención de Mozhaisk sobre los servicios de apoyo disponibles una vez en libertad, entre otros.